

RESOLUCIÓN N° 082-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 172-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **VENTIMIGLIA ORTEGA, MARÍA FLORENCIA, DNI N° 39.091.033**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0368/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 34-ME-2018;

Que en 2021 solicitó equivalencias de unidades curriculares acreditadas en el Instituto Superior de Educación Física San Luis, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resolución N° 175-IFDC-SL/21;

Que en 2021 solicitó cambio al Profesorado de Educación Primaria con sus respectivas equivalencias en el plan de estudios Resolución N° 199-ME-2014, lo cual fue aceptado y protocolizado mediante Resolución N° 210-IFDC-SL/21;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 y continúa hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del Profesorado de Educación Primaria se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 063 IFDC-SL/22 para los planes N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 082-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 09-0368/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **VENTIMIGLIA ORTEGA, MARÍA FLORENCIA, DNI N° 39.091.033**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0167/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía Aprobada originalmente: Julio 2018 – 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica Aprobada originalmente: Julio 2018 – 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada originalmente: Diciembre 2018 – 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada originalmente: Julio 2018 – 8,50	Alfabetización Digital	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Práctica Docente I	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 082-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Aprobada originalmente: Diciembre 2018 - 10			
Sociología de la Educación Aprobada originalmente: Diciembre 2018 – 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.7°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
San Luis